

QUINTANA ROO, YUCATÁN A 14 DE ABRIL DEL 2014

C. MERSY ALEJANDRA BORGES POOT
TITULAR DEL UMAIP
PRESENTE

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED EN RESPUESTA A SU OFICIO RELATIVO A LAS ACTAS DE CABILDO EN LAS QUE SE AUTORIZA LA ENEJANACIÓN O DONACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES AUTORIZADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO DE LOS MESES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 153,155 Y 157 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LE INFORMO QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LA S ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTES AL PERIODO ANTES CITADO, NO SE ENCONTRO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, TODA VEZ QUE EN DICHO PERIODO NO SE HA AUTORIZADO LA VENTA O DONACIÓN DE ALGUN BIEN MUEBLE O INMUEBLE, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA ROO, YUCATÁN.

ATENTAMENTE



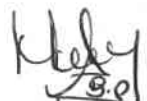
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
2012 - 2015
QUINTANA ROO,
YUCATÁN



C. CARMEN RANA MAY

SECRETARIO MUNICIPAL

Fecha de generación: 14-abril-2014
Fecha de actualización: 16-abril-2014.


C. Mersy A. Borges Poot
Titular del UMAIP.